

Sevilla, 15 de junio de 1987.— El Secretario General Técnico, Rafael Solcedo Balbuena.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO de concurso (PP. 479/87).

Esta Excm. Diputación Provincial ha acordado convocar a concurso la adquisición de equipos y material de residuos sólidos urbanos, con destino al Servicio de Tratamiento de R.S.U., comprensivo de los siguientes lotes y tipos máximos de licitación.

Lote núm 1: Un compactador móvil para el tratamiento de residuos en vertedero controlado por sistema de alta densidad. Tipo de licitación 29.000.000 de pesetas. Garantía provisional: 300.000 pesetas.

Lote núm. 2: Un equipo para instalación de transferencia de residuos con compactación, compuesto de:

- Tolva de recepción.
- Prensa horizontal.
- Carros de traslación.
- Tres contenedores de 30 m³.
- Montaje de la instalación.
- Material auxiliar.

Tipo de licitación para este equipo: 19.300.000 pesetas. Garantía provisional: 227.250 pesetas.

Lote núm. 3: Un vehículo para asistencia a instalaciones de transferencia con equipo elevador de autocarga (6x4). Tipo de licitación: 11.500.000 pesetas. Garantía provisional: 168.750 pesetas.

Lote núm. 4: Una barrendera automotriz. Tipo de licitación: 9.500.000 pts. Garantía provisional: 151.250 pesetas.

Lote núm. 5: Dos carrocerías para transportes varios. Tipo de licitación: 1.700.000 pesetas. Garantía provisional: 37.250 pts.

Si se oferta a la totalidad del material, el importe de la garantía provisional es de 615.000 pesetas.

Pueden solicitarse los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas en el Negociado de Contratación y Ejecución de dicha Corporación, hasta el día 30 del próximo mes de junio.

Las ofertas y documentación se presentarán en el Registro General de Entrada de la Diputación, hasta el día 13 de julio de 1987. Tanto la oferta como los documentos que se acompañen a la misma, deberán presentarse en idioma castellano, por traducción oficial, en su casa.

La apertura de pliegos con las proposiciones presentadas tendrá lugar, en acto público, el día 14 de julio próximo, en la Sala de Comisiones de esta Corporación, a las doce horas.

El adjudicatario o adjudicatarios, constituirán obligatoriamente en la Depositario de esta Diputación una fianza definitiva, consistente

en la aplicación del importe de la adjudicación de los porcentajes medios que determina el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Los pagos se efectuarán a la presentación de la correspondiente factura o la que se acompañará el acta de recepción del material adjudicado y deberá ser aprobada por la Presidencia de la corporación.

Se admite la agrupación de contratistas conforme o lo determinado en los artículos 10 y 101 de la Ley de Contratos del Estado y disposiciones reglamentarias.

El adjudicatario o adjudicatarios, abonarán el importe de los anuncios relativos al concurso en la proporción correspondiente a lo que se adjudique, así como los Timbres Provinciales en la cuantía determinada en las Ordenanzas aprobadas por la Corporación.

El contrato se perfeccionará por la adjudicación definitiva (art. 32 de la Ley de Contratos del Estado y art. 45 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales).

La diputación hará la adjudicación a aquél o aquéllos los licitadores cuya proposición estime más conveniente, previo los informes técnicos necesarios, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente e inapelablemente sus características, pudiendo incluso declarar desierto el concurso o parte del mismo.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en con D.N.I. núm. en su propio nombre (o en representación de Cédula de identificación Fiscal núm. (en su caso); enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba en el Boletín Oficial del Estado de fecha así como de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente para la adquisición de pesetas (indicase el suministro que ofrece) con destino al servicio de la Corporación, mediante concurso, lo ofrece para venderlo por la cantidad total de pesetas (en letra) pesetas y se compromete a cumplir cuantas condiciones se expresan en los pliegos de condiciones indicados y demás disposiciones aplicables acompañando a esta proposición los documentos exigidos en los mencionadas pliegos. En el importe ofertado considera incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

(Fecha y firma del proponente)

La que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 22 de mayo de 1987.— El Presidente.

5.2. Otros anuncios

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AVISO (PP. 371/87).

Par la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda) se instruye, bajo el n.º 471, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia prohibidas por la Ley 110/1963, de 20 de julio, de Represión de Prácticas Restrictivas de la Competencia, en virtud de denuncia formulada por la Sociedad Agraria de Transformación «La Tenienta» contra D. Abel González, Presidente de «Vida Sana, Sdad. Cooperativa Ltda.», «BIOCOP, Sdad. Cooperativa Ltda.» y «Bioalimint» (antigua Bioexport).

La Sociedad denunciante, dedicada a la producción y posterior comercialización de productos agrícolas denominados «biológicos», expone en su denuncia que la «Asociación Vida Sana» está constituida por diversas cooperativas con distintas licencias fiscales, y ha venido ejerciendo su actividad a través de un sistema de otorgamiento de avales o certificados de garantía efectuados con el agricultor biológico a cambio de determinada cantidad de dinero, facilitando a dicho agricultor los contactos internacionales precisos para llevar a cabo la exportación de sus productos, siempre a

cambio de una determinada comisión sobre partidas exportadas. Añade que «Vida Sana» y las otras entidades denunciadas, creadas y compuestas por los mismos socios que «Vida Sana», (en cuya misma sede social se ubican) pretenden canalizar a través de ellos, de forma exclusiva y monopolizadora, toda la exportación de productos agrícolas biológicos, abasteciendo e impidiendo que el comercio exterior en esta materia pueda desarrollarse y evolucionar sin su control, pues si el agricultor intentara exportar por sí mismo acudiría a prácticas restrictivas y denigrantes de competencia desleal, desacreditando a dicho productor.

Considerando que puede resultar de interés, a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas por las que, en relación con los hechos descritos, hubieran atravesado otros productores agrícolas biológicos, se procede a este trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 422/70 de 5 de febrero, invitando a cualquier persona, interesada o no, para que, personalmente por escrito, se dirija a esta Dirección General, sita en el Paseo de la Castellana n.º 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este aviso.

Lo presente publicación se limita a exponer los extremos funda-

mentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General respecto a la veracidad de los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las entidades denunciadas.

Madrid, 29 de abril de 1987.— El Director General, Miguel Comenge Puig.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Confederación Pymexpo, 92.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 9 de junio de 1987, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada: Confederación «PYMEXPO, 92»; cuyos ámbitos territorial y profesional son los de: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Antonio Lebrón Cabrera, D. Víctor Santiago Méndez Palanques, D. Francisco Balaguer Securun y D. Manuel Ortega Carmona.

Sevilla, 11 de junio de 1987.— El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten previamente con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) **21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.**

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegos n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Romón Jiménez n° 7.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Apartada de Correos núm. 100.000.— 41071 SEVILLA